Expediente: 8/2018-EP-SA
Procedimiento: Abierto
Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 4 de marzo de 2019

Asisten:
Presidente: Manuel Cano Ruiz-Granados, Subdirector General.
Vocales:
Narciso Mora López de Cervantes, Letrado del Área de los Servicios Jurídicos.
Juan Carlos Montes Burgos, Jefe del Departamento de Control Interno.
Emilio Francisco Martínez Baquero, Jefe del Departamento de Calidad y Mejora.
Secretaria: Belén Elvira Pandelet, Técnica del Departamento de Contratación

Siendo las 12:40 horas del día de la fecha, se constituye, en los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sitos en Sevilla, calle Leonardo Da Vinci, número 17-A, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación de los "*Servicios para realizar la evaluación intermedia, de progreso, a mitad del periodo de vigencia de la Estrategia de Innovación de Andalucía, RIS3 2014-2020, de acuerdo con el Plan Específico de Evaluación del PO FEDER Andalucía 2020".*Expediente 8/2018-EP-SA.

El objeto de la sesión es el análisis de la documentación requerida a la licitadora ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L. previa a la adjudicación del contrato de servicios de referencia, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto, lo hacen en virtud de la Resolución del Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 14 de enero de 2019 por la que se acuerda su composición, que fue publicada en la misma fecha en el perfil de contratante, y en virtud de la Resolución de 22 de febrero de 2019, por la que se modifica su composición, publicada igualmente en el perfil del contratante el mismo día.

El Presidente declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Seguidamente, se recuerda que, en la sesión anterior, se acordó, tras clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego del expediente de referencia, proponer como la oferta económicamente más ventajosa la presentada por ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L., al resultar que, de las ofertas admitidas, es la que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios mencionados.

A continuación, se resume lo acontecido hasta la fecha, poniéndose de manifiesto que mediante Resolución del Director General de fecha 12 de febrero de 2019, se designó como mejor oferta la presentada por ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L., al resultar que, de las ofertas admitidas, es la que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), así como requerir a la licitadora citada, para que presentase, dentro del plazo de 10 días hábiles a contar a desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación previa a la adjudicación de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Conforme a la citada Resolución se remitió el requerimiento a la licitadora, y constando en el certificado de registro que se indica a continuación la presentación de documentación por parte de la licitadora ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L., se ha reunido la Mesa de Contratación para su análisis.

Seguidamente, se indica que el requerimiento se efectuó a través del Sistema de Notificación Electrónica Notific@, y se comprueba que, según consta en el informe emitido por Notific@, el citado requerimiento fue puesto a disposición y leído por la licitadora el 12 de febrero de 2019, por lo que disponía de un plazo de diez

días hábiles a contar a partir del día siguiente a dicha fecha, para presentar la documentación que le fue requerida.

Asimismo, se da lectura al Certificado de registro y se constata que la licitadora ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L ha presentado documentación el día 25 de febrero de 2019, con nº de registro 20199180000083 y, por tanto, dentro del plazo conferido al efecto.

Seguidamente, la Mesa de contratación procede al análisis de la documentación presentada, y comprueba que se ha presentado correctamente toda la documentación previa a la adjudicación de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,

Asimismo, se deja constancia de que la licitadora ha solicitado la retención en el precio de la cuantía equivalente al importe de la garantía definitiva, haciendo uso de la posibilidad de dicha constitución prevista en el Anexo I-A del citado pliego.

En virtud de lo anteriormente expuesto, los miembros de la Mesa de contratación acuerdan, por unanimidad, y conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.8 del PCAP, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de "*Servicios para realizar la evaluación intermedia, de progreso, a mitad del periodo de vigencia de la Estrategia de Innovación de Andalucía, RIS3 2014-2020, de acuerdo con el Plan Específico de Evaluación del PO FEDER Andalucía 2020*", a favor de la mercantil ARENAL GRUPO CONSULTOR S.L., por una cantidad de de TREINTA Y DOS MIL EUROS (32.000 €),IVA excluido, al resultar su oferta la que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Siendo las 13:25 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

****

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la Secretaria y el Presidente de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria	**Presidente**
Belén Elvira Pandelet	Manuel Cano Ruiz-Granados
Técnica del Departamento de Contratación	Subdirector General